**EVALUACION SOCIALIZACION GUIAS DE PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA**

Enero 2018

Marque la respuesta correcta

1. La norma legal vigente que aplica para él, manejo de las víctimas de violencia sexual es
2. Resolución 459 de 2013
3. Resolución 452 de de 2014
4. Decreto 459 de 2012
5. Resolución 2003 de 2013
6. El alcance de la guía aplica a:
7. Procesos Asistenciales
8. Procesos Prioritarios
9. Procesos Relacionados
10. Consulta externa de gastroenterología

Defina si es falso ( F ) o verdadero ( V)

1. ¿La principal causa de consulta en cexca es el nódulo de tiroides?
2. Cexca ha desarrollado guías para la atención de pacientes?
3. En cexca se ha entregado información de cómo acceder permanentemente a las guías de atención de las principales causas de consulta
4. La tortura en persona protegida no tiene ningún fin
5. La anticoncepción de emergencia es un paso fundamental en la atención integral de las víctimas de violencia sexual
6. En LA INSTITUCION se realiza el protocolo de atención a víctima de violencia sexual establecido por el Ministerio
7. El médico tratante debe orientar al paciente víctima de violencia sexual

**EVALUACION SOCIALIZACION DE LA GUIA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

Marzo 2018

Marque la respuesta correcta

1. La norma legal vigente que aplica para él, manejo de las víctimas de violencia sexual es
2. Resolución 459 de 2013
3. Resolución 452 de de 2014
4. Decreto 459 de 2012
5. Resolución 2003 de 2013
6. El alcance de la guía aplica a:
7. Procesos Asistenciales
8. Procesos Prioritarios
9. Procesos Relacionados
10. Consulta externa de gastroenterología

Defina si es falso ( F ) o verdadero ( V)

1. La violencia sexual es todo acto sexual, tentativa de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas ( V )
2. El abuso sexual es un subtipo de violencia sexual ( V )
3. Cualquier acto es considerado violencia sexual ( F )
4. La explotación sexual en niños es considerada para mayores de 18 años( F )
5. La tortura en persona protegida no tiene ningún fin ( F )
6. La anticoncepción de emergencia es un paso fundamental en la atención integral de las víctimas de violencia sexual ( V )
7. En LA INSTITUCION se realiza el protocolo de atención a víctima de violencia sexual establecido por el Ministerio ( F )
8. El médico tratante debe orientar al paciente víctima de violencia sexual ( F )